



ACTA núm. 001-2022-PEPB-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 1-7

ACTA QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A PRESENTAR OFERTAS EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF), REFERENCIA EXPEDIENTE NÚM. UAF-CCC-PEPB-2022-0001

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas y treinta minutos pasado meridiano (2:30 P.M.), del día veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **María E. Holguín López**, Directora General, quien lo preside y en su representación se designó a **Elizabeth Reyes**, Coordinadora del Despacho; **Lorena Acevedo**, en representación de la Encargada del Departamento Jurídico en calidad de Asesor Legal; **Giancarlo Ricardo**, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero; **José Duvergé**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo; y **Claudio Castillo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Comprobar el quórum correspondiente, se inició la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Autorizar y determinar el Procedimiento de Selección correspondiente para la Contratación de Periódicos de Circulación Nacional para la Publicación de las Convocatorias a Presentar Ofertas en Licitación Pública Nacional de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia Expediente núm. UAF-CCC-PEPB-2022-0001.

al
LAT
SA
M



ACTA núm. 001-2022-PEPB-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 2-7

SEGUNDO: Revisar y aprobar, si procede, las Condiciones Generales del Procedimiento para la Contratación de Periódicos de Circulación Nacional para la Publicación de las Convocatorias a Presentar Ofertas en Licitación Pública Nacional de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia Expediente núm. UAF-CCC-PEPB-2022-0001.

Continuando, se puso a disposición, el expediente administrativo del presente procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), la División de Comunicaciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), solicitó mediante el formulario de solicitud de compras, la Contratación de Periódicos de Circulación Nacional para la Publicación de las Convocatorias a Presentar Ofertas en Licitación Pública Nacional de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

POR CUANTO: Que fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) con su núm. de Documento: EG1651863312678KYD0y, mediante el cual certifica que el Presupuesto General del Estado para el año dos mil veintidós (2022), dispone de balance de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento de compras, en virtud de lo establecido en la Ley núm. 506-19; y las disposiciones del Decreto núm. 15-17.

POR CUANTO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) se elaboró las Especificaciones Técnicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos del Procedimiento de Selección correspondiente para la Contratación de Periódicos de Circulación Nacional para la Publicación de las Convocatorias a Presentar Ofertas en Licitación Pública Nacional de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Referencia Expediente núm. UAF-CCC-PEPB-2022-0001.

POR CUANTO: Que en fecha dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintidós (2022), la División de Comunicaciones de esta Unidad, presentó el documento contentivo del Informe pericial sobre valoración de medios impresos de circulación nacional, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto e indica, lo siguiente:

Handwritten notes:
L
LAT
ET
RE
JS



(...) Hemos seleccionado medios impresos de larga trayectoria y amplia circulación a nivel nacional, que gozan de credibilidad entre sus lectores y los cuales constituyen canales ideales para las publicaciones que requiere realizar la institución como es la Convocatoria a Participar en Licitación Pública Nacional (...)

**EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO
Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

CONSIDERANDO: Que el artículo 6, párrafo único, numeral 8 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

(...) Párrafo. Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (...) 8. La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 10, del Reglamento de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que serán considerados casos de excepción, lo siguiente:

(...) 10. La Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios intermediarios.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4, numerales 3 y 4 del Reglamento de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, dispone:

3) Todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3, se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.

ER
LAT
CC
JS



ACTA núm. 001-2022-PEPB-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 4-7

4) Para todos los procesos, exceptuando los casos de emergencia y seguridad, será necesario contar con la Certificación de Existencia de Fondos y cuota de compromiso, emitida por el Director Administrativo y Financiero de la Entidad Contratante, para la celebración del correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de compra o de servicios (...).

CONSIDERANDO: Que a partir de las justificaciones contenidas en el expediente administrativo, el referido procedimiento debe ser efectuado bajo la modalidad de Excepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, en aras de garantizar una participación considerable de oferentes para para los procedimientos de contratación a efectuarse por esta entidad.

CONSIDERANDO: Que el numeral 3) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 con Modificaciones de Ley núm. 449-06, dispone que las compras y contrataciones se registrarán por el principio de transparencia y publicidad:

3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso (...).

CONSIDERANDO: Que es obligación del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil

al
LAT
ER
CC
JA



ACTA núm. 001-2022-PEPB-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 5-7

seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Ley núm. 506-19, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Resolución PNP-02-2022, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Solicitud de Compras, elaborada en fecha dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) por la División de Comunicaciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, número de documento: EG1651863312678KYD0y, de fecha veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), informando que la Unidad de Análisis Financiero (UAF) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la presente compra.

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas, de fecha dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) para la Contratación de Periódicos de Circulación Nacional para la Publicación de las Convocatorias a Presentar Ofertas en Licitación Pública Nacional de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

VISTO: El Informe Pericial, de fecha dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintidós (2022), presentado por la Encargada de la División de Comunicaciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley

AL
LAT
ET
ce
js



ACTA núm. 001-2022-PEPB-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 6-7

núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Pericial, de fecha dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintidós (2022), elaborado por la Encargada de la División de Comunicaciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

SEGUNDO: RECOMENDAR como al efecto **RECOMIENDA** a la División de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), el procedimiento de excepción para la Contratación de Periódicos de Circulación Nacional para la Publicación de las Convocatorias a Presentar Ofertas en Licitación Pública Nacional de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), conforme a los fundamentos expuestos en el Informe Pericial elaborado por la Encargada de la División de Comunicaciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), en el marco del Procedimiento de Excepción, Referencia Expediente núm. UAF-CCC-PEPB-2022-0001.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la publicación de la presenta Acta, en el portal de esta Unidad (www.uaf.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), www.comprasdominicana.gob.do.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las tres horas y veinticinco minutos pasado el meridiano (3:25 P.M.), del día veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

ER
LAT
CC
AS

ACTA núm. 001-2022-PEPB-UAF
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 7-7



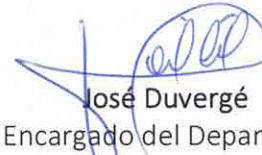
Elizabeth Reyes
En representación de la
Directora General de la Unidad de
Análisis Financiero (UAF)




Lorena Acevedo
En representación de la
Encargada del Departamento Jurídico
en calidad de Asesora Legal



Giancarlo Ricardo
Encargado del Departamento
Administrativo y Financiero



José Duvergé
Encargado del Departamento
de Planificación y Desarrollo



Claudio Castillo
Responsable de la
Oficina de Libre Acceso a la Información